

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL NRO.1

CONTRATO BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009 “ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS – GD ”

En la Ciudad de Esmeraldas a los 19 días del mes de noviembre de 2024, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de obra, por una parte, la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, el señor Ing. Carlos José Vela López, en calidad de administrador de contrato, el señor Ing. Marco Julio Salazar Najera en calidad de Fiscalizador, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y, por otra parte el señor Ing. Wilson Klever Iza Gualoto , quien para efectos de la presente Acta se denominará como “**EL CONTRATISTA**”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Provisional corresponde a los servicios de Construcción de obra que se contrataron mediante Contrato **Nro. BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009** cuyo objeto es: **ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD** según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS – GD	USD \$ 458.723,60

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 Este Convenio se celebra el 15 de abril del 2024, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA STRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS, ubicada

en Calle Eugenio Espejo y Calle Río Cayapas, Sector Sanas Vainas, legalmente representada por el Mgs. Luis Daniel Ramírez Dueñas, en calidad de ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD NEGOCIO ESMERALDAS, conforme consta en el Poder Especial que se adjunta, en adelante denominado "La Contratante" por una parte; el Ing. Wilson Klever Iza Gualoto, RUC 1716578032001, Dirección: Calle: Av. Tsachila, Intersección: Río Tarqui, Referencia: A cien metros de la empresa de Energía eléctrica de Santo Domingo, Teléfono: 0997428181, Email: wilson_162815@hotmail.com Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, Cantón: SANTO DOMINGO, Parroquia: ZARACAY. Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra "ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD", proceso N° BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009, en adelante denominado "las Obras" y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas.

1.2 Mediante Núm. Ref. BCE.: 19798379 con fecha 9 de mayo del 2024 se acredita el anticipo en la cuenta del Contratista Ing. Wilson Klever Iza Gualoto por el valor de \$ 229.361,80 representando el 50% del monto total del contrato que equivale a \$ 458.723,60 sin IVA.

1.3 Mediante memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2024-0007-O de fecha 15 de mayo del 2024, el Ing. Carlos José Vela Lopez - Administrador del Contrato Nro. BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009 para la "ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD ", notifica el pago del anticipo y autoriza el inicio de obra del contrato Nro. BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009 a partir desde el 09 de mayo del 2024, con un plazo de 240 días.

1.4 Administrador de contrato es el Ing, Carlos José Vela López

1.5 Fiscalizador de contrato es el ing. Marco Julio Salazar Najera

1.6 Forma de pago: La forma de pago del contrato, indica que:

Que en cumplimiento a lo establecido en la Sección Condiciones Especiales del Contrato.

- A. Disposiciones Generales. - CGC 51.1 en la que se especifica la forma de pago: *“El contratante pagará al contratista por anticipo el: 50%, el que se pagará al Contratista a más tardar dentro de los 30 días computados a partir de la suscripción del contrato. En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por el buen uso del anticipo. c) La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser: d) Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o e) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país. Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.*

Valor total del contrato: el pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra. El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra. En caso de que el oferente no requiera anticipo, el pago se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra”.

Solicitud de recepción provisional de la obra, de fecha 11 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Wilson Klever Iza Gualoto, en calidad de contratista, mediante oficio. No. 011-WI-ESM-2024 donde comunica al fiscalizador del contrato con copia al administrador, el haber solicitado el pago de la primera planilla del contrato **Nro. BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009, que tiene por objeto ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD**

Informe del FISCALIZADOR de Contrato No. BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009, que tiene por objeto ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD, mediante el Oficio BIDESM-FI-001-MSN-013 suscrito por el Ing. Marco Julio Salazar Najera donde indica que el trabajo realizado de avance de obra correspondiente a la primera planilla se revisó de forma satisfactoria con fecha 19 de noviembre del 2024.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN. –

Este acto, el Ing. Wilson Klever Iza Gualoto CONTRATISTA, declara haber cumplido con el avance de la obra detallada en el contrato **No. BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009, que tiene por objeto ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD**”, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada: por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

- Personal del contratista que participo durante la ejecución de la obra:

Nº	A REEMPLAZAR	CEDULA	CARGO	OBSERVACION
1	IZA IZA KLEBER HERNAN	1724718034	REPRESENTANTE TECNICO O ADMINISTRADOR DE OBRA	ING. ELECTRICO
2	IZA GUALOTO EDGAR LEONARDO	1719820795	RESIDENTE DE OBRA	ING. ELECTRICO
3	GUEVARA MESA JHON JAIRO	2200421127	SUPERVISOR DE OBRA	TEC. ELECTRICIDAD
4	CADENA CUADRADO DAVID SANTIAGO	1714372677	LINIERO	SE MANTIENE
5	CEDEÑO CHATES HUGO JAVIER	2300458573	LINIERO	BACHILLER
6	AGUIRRE PAREDES BRYAN ROSBEL	0802624619	LINIERO	BACHILLER
7	VARGAS VALENCIA JONATHAN DANIEL	2300275217	AYUDANTE DE LINIERO	BACHILLER
8	GOROZABEL SABANDO ADRIAN	1720772159	AYUDANTE DE LINIERO	BACHILLER
9	IMBAQUINGO ROMERO WILLIAM EDUARDO	1719975680	AYUDANTE DE LINIERO	BACHILLER
10	JUNA GUALOTO AMPARO ESTHELA	1721451019	DIGITADOR	ING. EMPRESAS

Por su parte, los señores Ingenieros Carlos José Vela López en calidad de Administrador de Contrato y Marco Julio Salazar Najera en calidad de Fiscalizador, declaran haber recibido los servicios a conformidad detallados en el objeto del Contrato N.º **BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009, que tiene por objeto ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD**"; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones técnicas exigidas por CNEL tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Plazo: La fecha prevista de terminación de la totalidad de los servicios de La Obra es de (210) días calendarios, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta que para el efecto señale el contratista.

Fecha de Inicio del plazo del contrato el inicio de Obra es a partir de la orden del Administrador, misma que fue el 15 de mayo del 2024.

Proyecto:	"ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD"
Contrato No.:	Nro. BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009
Ubicación (Provincia/Cantón(s)):	ESMERALDAS
Contratista:	Ing. Wilson Klever Iza Gualoto
Administrador de contrato	Ing. Carlos José Vela López
Fiscalizador de Contrato:	Ing. Marco Julio Salazar Najera
Fecha de Suscripción Contrato:	15 de Abril del 2024
Fecha de entrega del Anticipo:	09 de mayo del 2024
Fecha de Notificación del Anticipo:	15 de mayo del 2024
Monto del Contrato:	\$ 458.723,60 (sin IVA)
Monto del Anticipo (50%):	\$ 229.361,80 (sin IVA)

Plazo del contrato:	210 días
Fecha de Terminación Prevista:	10 de diciembre de 2024

Presentación de Planilla #1: el 11 de noviembre del 2024 mediante oficio. No. 011-WI-ESM-2024. Con un avance de obra del 89,60 %

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, la Liquidación Provisional del contrato N.º **BID-CNELESM-LPN-DI-OB-009**, que tiene por objeto **ESM - MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS - GD**, que es la siguiente:

	EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UN DE NEGOCIO ESMERALDAS					
	CONTRATO No. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009					
	MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS					
RESUMEN ECONOMICO DE PLANILLA No. 1; CONTRATO No. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009						
PORCENTAJE	100%		89,60%		89,60%	
DESCRIPCION DE RUBROS	CONTRATO		EJECUTADO		PAGO 1ERA PLANILLA	
	VALOR NETO	PGE (IVA 15%)	VALOR NETO	PGE (IVA 15%)	AVANCE DE PLANILLA SIN IVA	IVA DE AVANCE PLANILLA (15%)
MATERIALES	421.904,70		407.373,06		407.373,06	
MANO DE OBRA	34.880,38		2.803,14		2.803,14	
SUB TOTAL MATERIAL Y MANO DE OBRA	456.785,08	68.517,76	410.176,20	61.526,43	410.176,20	61.526,43
SUB TOTAL TRANSPORTE	1.938,52		840,00		840,00	
TOTAL SIN IVA	458.723,60		411.016,20		411.016,20	
SUB TOTAL IVA 15%		68.517,76		61.526,43		61.526,43
TOTAL + IVA	527.241,36		472.542,63		472.542,63	
ANTICIPO 50%	229.361,80		205.508,17		205.508,17	
MULTA RETRASO (1/1000DIARIO)						
TOTAL	297.879,56		267.034,46		267.034,46	

Una vez que se realizó la revisión de los requisitos establecidos en el Contrato Nro. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009 del Proceso de Obra Nro. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009, presentados por el CONTRATISTA y avalados por el Administrador de Contrato, a entera satisfacción los trabajos realizados en la Obra "MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS" correspondiente al Contrato Nro. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009, se procede con el pago de la Planilla Nro. 1 del Contrato por un valor de cuatrocientos once mil dieciséis con 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 411.016,20) sin incluir IVA, donde se procederá a efectuar la amortización del anticipo y retenciones correspondientes establecidas en el contrato y la ley.

Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato, su devolución se realizará después de la suscripción del acta de entrega recepción provisional y acta de recepción definitiva respectivamente.

GARANTIAS

ASEGURADORA	ASEGURADO	NUMERO POLIZA	TIPO POLIZA	MONTO	VIGENCIA
SEGUROS EQUINOCCIAL	CNEL EP UN ESM	Nro. 74632	BUEN USO ANTICIPO	\$ 229.361,80	10/03/2024 HASTA 6/10/2024
SEGUROS EQUINOCCIAL	CNEL EP UN ESM	RENOVACION Nro. 74632	BUEN USO ANTICIPO	\$ 229.361,80	6/10/2024 HASTA 5-12-2024
ASEGURADURA DEL SUR C.A	CNEL EP UN ESM	Nro. 1183358	ACCIDENTES PERSONALES	\$ 405,27	18/04/2024 HASTA 18/04/2025
SEGUROS EQUINOCCIAL	CNEL EP UN ESM	Nro. 104717	FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 46.050,00	10/03/2024 HASTA 6/10/2024
SEGUROS EQUINOCCIAL	CNEL EP UN ESM	Nro. 104717	FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 46.050,00	6/10/2024 HASTA 4/01/2025
ASEGURADURA DEL SUR C.A	CNEL EP UN ESM	Nro. 1183348	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 609.28	18/04/2024 HASTA 18/04/2025

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. –

Por otro lado, el Administrador de Contrato que a participado en el proceso de ejecución del Contrato Nro. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009 del Proceso BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009, de parte de la CONTRATANTE; quienes reciben de manera Parcial los servicios de “MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE EN ALIMENTADORES DE CNEL ESMERALDAS” mediante la presentación de la Planilla Nro. 1, y declaran que han verificado y corroborado pormenorizado los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta las personas que intervienen en esta diligencia. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO
ESMERALDAS**



Ing. Carlos José Vela López

Administrador de Contrato

BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009



Ing. Wilson Klever Iza Gualoto

Contratista

BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-009